

000985



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
de documentos

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

*402*

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021

2021 MAR 31 PM 12 30

STYFE/DGE/0407/2021

No. Folios 3 - *CONVENCION EN 1 SOBREC*

**MTRO. JUAN MANUEL LUCATERO RADILLO *CERTADO***  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA**  
**EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a las disposiciones legales y las derivadas de los Acuerdos de esa autoridad electoral bajo su encargo con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y, de manera específica, al Acuerdo IECM/ACU-CG-111/2020 por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como las medidas de protección para quienes asistan a eventos públicos, así como al Acuerdo IECM/ACU-CG-026/2021 emitido en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-414/2020, mismo que modifica el Acuerdo arriba señalado y establece, en su numeral 4), apartado 1, lo siguiente:

*"4) Las autoridades de las demarcaciones territoriales y del Gobierno de la Ciudad de México responsables de la ejecución de programas y acciones sociales, deberán proporcionar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral las reglas de operación y el calendario de entrega correspondiente; a efecto de que estén sujetas al escrutinio de los partidos políticos, las coaliciones, las candidaturas, los medios de comunicación, la ciudadanía y de quienes realicen la observación electoral". (sic).*

Al respecto le informo que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Empleo, es responsable de la operación de los Programas Sociales de Fomento al Trabajo Digno (PFTD) y del Seguro de Desempleo (PSD), mismos que se encuentran actualmente en operación de conformidad a los Avisos por los cuales se dieron a conocer las Reglas de Operación de ambos programas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2021, Núm. 523 Bis, así como sus modificaciones publicadas en ese mismo medio el 24 de febrero de 2021, Núm. 542 Bis, y el 12 de marzo de 2021, Núm. 554 Bis, respectivamente; de las cuales adjunto una impresión de cada uno de estos documentos, a efecto de que se pongan a disposición de las instancias establecidas.

Respecto a la remisión del calendario de entrega correspondiente, que para el caso de los programas sociales señalados se asume que se refiere a la entrega de los apoyos a los beneficiarios, le informo que en ambos casos se ofrecen bajo demanda de la población de la Ciudad de México, por lo que es necesario brindarle las principales características y los esquemas para la entrega de los beneficios, así como los avances que tenemos al día de hoy, los apoyos entregados a la fecha y los que se entregarán en fechas próximas.



En el caso del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno", tiene como objetivo general fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, la consolidación de iniciativas de autoempleo, la movilidad laboral o el acceso a proyectos de ocupación temporal a personas de 16 años y más residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo o subempleo, con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho al trabajo digno y socialmente útil, y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de igualdad e inclusión social. El Programa está constituido por tres subprogramas, los cuales son:

- A) Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT),
- B) Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA), y
- C) Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral (SCOTML).

En el Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT), hasta el momento se ha programado el inicio de 18 cursos de capacitación con la participación de 389 personas, lo que representa el 10.2% del total de la meta anual programada. Estos cursos se estarán impartiendo en la modalidad virtual debido al cierre de las instituciones académicas y de capacitación en cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México para prevenir el contagio del virus SARS COV-2 (COVID 19). El detalle de los cursos que están programados para iniciar en las siguientes semanas, la duración, el número de participantes y la fecha prevista para la entrega del apoyo, se muestra en el cuadro siguiente:

CALENDARIO DE ENTREGA DE APOYOS 2021

SUBPROGRAMA	BENEFICIARIOS	NO. DE CURSOS	INICIO	TERMINO	FECHA DE ENTREGA DE APOYO ÚNICO	DURACIÓN
SCAPAT	389	18	05/04/2021	30/04/2021	17/05/2021	20 DÍAS HÁBILES

Cabe señalar que esta información incluye las acciones de capacitación programadas hasta el momento, pero se continua en la preparación de varios cursos más con las instituciones de capacitación, a efecto de cumplir el objetivo del subprograma, por lo que seguramente en los siguientes meses se iniciarán los cursos necesarios para atender las necesidades de formación de habilidades laborales para la población buscadora de empleo, hasta cubrir la meta y recursos asignados al mismo.

En cuanto al Subprograma de Fomento al Autoempleo, debido a que la entrega del apoyo depende de que se complete la documentación y el proyecto por parte de la personas solicitantes, en el presente año aún no se han entregado apoyos y tampoco se tiene definida una fecha precisa para ello; no obstante, al momento se cuenta con 7 expedientes completos y 13 en proceso de integración, por un monto total aproximado de \$ 1,316.408.59 que, de acuerdo a los tiempos requeridos para su aprobación y trámite administrativo correspondiente, se estima que se estarán entregando conforme al siguiente calendario:



**CALENDARIO DE ENTREGA DE APOYOS 2021**

SUBPROGRAMA	BENEFICIARIOS	NO. DE PROYECTOS	INICIO	TERMINO	FECHA ENTREGA DE APOYO ÚNICO	SEGUIMIENTO
SFA	22	7	22/05/2021	22/06/2021	22/05/2021	6 MESES

El Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral (SCOTML), como su nombre lo indica, tiene dos modalidades de Apoyo. Para el esquema de Compensación a la Ocupación Temporal el pasado 24 de febrero se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Núm. 542 BIS, la primera Convocatoria para la presentación de proyectos propuestos por dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; Poderes de la Ciudad de México o de la Federación, Alcaldías de las demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México; organizaciones de la sociedad civil, así como empresas sociales y/o de innovación social y ambiental; y, conforme al calendario establecido en la misma Convocatoria, el pasado 16 de marzo se llevó a cabo la sesión de Comité Interno de Evaluación en la cual se aprobaron 59 proyectos con 3,384 participantes, con la siguiente fechas de inicio, número de participantes y calendario de entrega de los apoyos:

**CALENDARIO DE ENTREGA DE APOYOS 2021**

SUBPROGRAMA	BENEFICIARIOS	NO. DE PROYECTOS	DURACIÓN	INICIO PROYECTO	TERMINO PROYECTO	FECHA ENTREGA DE APOYO		
						1er PAGO	2do PAGO	3er PAGO
SCOT	303	6	60 DIAS	19/04/2021	19/06/2021	19/05/2021	19/06/2021	N/A
SCOT	3,081	53	90 DIAS	26/04/2021	26/07/2021	26/05/2021	26/06/2021	26/07/2021

Respecto al esquema de Movilidad Laboral, aun no se han brindado apoyos y debido a que se opera conforme a la disponibilidad de plazas vacantes en otras entidades federativas y de personas habitantes de la Ciudad de México que estén dispuestas a cambiar de residencia, por lo que de momento no se cuenta con un calendario debido a que se entregarán conforme se presenten dichas oportunidades de empleo.

En cuanto al Programa de Seguro de Desempleo, de manera posterior a la publicación de las Reglas de Operación se abrió el registro de solicitudes en línea en el sitio <https://tramites.cdmx.gob.mx/desempleo/> debido a que actualmente es un trámite 100% digitalizado, lo que hace más fácil la presentación de la solicitud, agiliza la revisión de la misma y, en los casos que se cumpla con los requisitos establecidos, también la entrega del apoyo, destacando que este procedimiento hace totalmente transparente el acceso al beneficio de este programa.



Hasta el corte del día de ayer, se han registrado 29,792 solicitudes y han sido revisadas 22,993, de las cuales 8,750 han sido rechazadas por el incumplimiento de requisitos (personas que pueden volver a hacer su solicitud por segunda ocasión en la misma plataforma), han sido prevenidas 9,398 debido a que les falta cumplir alguno de los requisitos establecido y se les indica mediante la misma plataforma como lo tienen que subsanar para poder recibir el apoyo del programa, 6,799 se encuentran en proceso de revisión y 4,845 solicitudes han sido aprobadas, por lo cual a un total de 1,444 se les ha realizado el primer depósito y de las 3,401 restantes se están realizando las gestiones administrativas correspondientes ante la Secretaría de Administración y Finanzas para disponer de los recursos necesarios para hacerles entrega del primer apoyo. De acuerdo con este avance de beneficiarios aprobados la entrega de los apoyos se realizará de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE ENTREGA DE APOYOS 2021**

Mes de solicitud	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Número de Apoyos	0	0	1,444	15,544	14,450	12,497

Mes de solicitud	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Número de Apoyos	9,605	4,605	92	92	92	92

Por ser un programa de operación continúa, en tanto se cuente con recursos para seguir brindado los apoyos, se mantendrá la recepción de solicitudes a través de la plataforma, se seguirá haciendo la revisión en los días subsecuentes a su recepción y se efectuará el trámite para recibir los recursos y realizar el depósito mediante el esquema de órdenes de pago, que permite a los beneficiarios acudir directamente a la sucursal bancaria a realizar el cobro del apoyo, o bien mediante el esquema que resulte más eficiente en cumplimiento a las disposiciones que se establezcan en función del semáforo epidemiológico, y también se mantendrá la entrega de los tres apoyos subsecuentes el mes siguiente de la entrega de cada apoyo, hasta cumplir los cuatro apoyos establecidos en las Reglas de Operación.

Es importante señalar que para la entrega del segundo al cuarto apoyos, en el caso de la población general, se establece como requisito la comprobación de búsqueda de empleo mediante la entrega de cartillas con los datos de cada una de las opciones de empleo vistas o entrevistas realizadas; no obstante, debido a la permanencia del semáforo naranja y las restricciones para desarrollar con normalidad las actividades en varias actividades económicas y para evitar en lo posible la movilidad de las personas, se está preparando en este momento el Aviso para exentar de este requisito a las personas beneficiarias, de la misma manera como se hizo el año pasado, por lo que los beneficiarios podrán recibir sus apoyos al margen sin algún contratiempo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

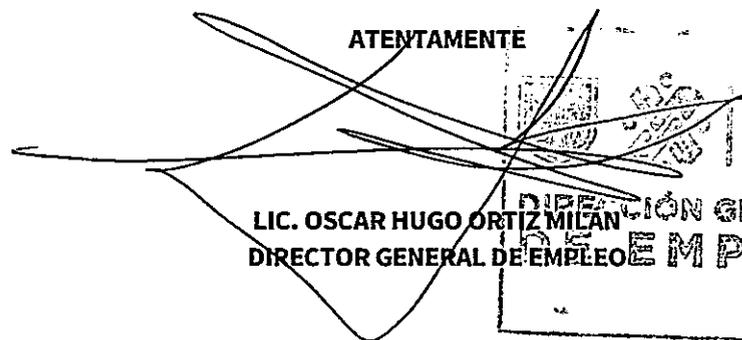
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

La plataforma para la presentación de solicitudes se cerrará en el momento en que con la aprobación de solicitudes se haya cubierto la meta establecida de personas y apoyos a entregar por la disponibilidad presupuestal en el presente año. Cabe señalar que esta cantidad se puede modificar en el caso de que se disminuya la entrega de apoyos a los beneficiarios que consiguen empleo, dando la posibilidad de dar apoyos a otras personas solicitantes, o si en algún momento se incrementa la disponibilidad presupuestal.

En espera de que esta información atienda cabalmente los Acuerdos citados con anterioridad, reitero a usted nuestra disposición para cualquier requerimiento de información adicional.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



STYFE

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EMPLEO

LIC. OSCAR HUGO ORTIZ MILÁN  
DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO

C.c.e.p. Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.- [coplas.conocimiento@cdmx.gob.mx](mailto:coplas.conocimiento@cdmx.gob.mx), [styfecopias@gmail.com](mailto:styfecopias@gmail.com)  
Mtra. Mónica Gutiérrez Díaz, Secretaría Particular.- [mgutierrezd@cdmx.gob.mx](mailto:mgutierrezd@cdmx.gob.mx), [mgutierrezdstyfe@gmail.com](mailto:mgutierrezdstyfe@gmail.com)  
Mtro. José Rodrigo Garduño Vera, Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia.- [dajyut.styfe@gmail.com](mailto:dajyut.styfe@gmail.com)

OHOM/MUPS/ERP

Calzada San Antonio Abad núm.32, col. Tránsito  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820  
Tel. 5709 3222. Ext. 3009, 3003

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS